

RESOLUCION S.T. 833/21

Buenos Aires, 8 de julio de 2021

B.O.: 22/12/21

Vigencia: 8/7/21

Floricultura y viveros. Personal no comprendido en el Régimen Nacional de Trabajo Agrario. Conv. Colect. de Trab. 460/06. Acuerdo 1.030/21. Escala salarial a partir del 1/2/20, 1/8/20 y 1/2/21. Asignación no remunerativa por única vez, en dos cuotas, junto con lo haberes de noviembre de 2020 y enero de 2021.

Nota: texto incorporado al [Conv. Colect. de Trab. 460/06](#).